



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

2026

REGLAMENTO TÉCNICO DE BÁDMINTON





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

1.- PARTICIPANTES

Tanto en categoría Infantil Masculina como en Infantil Femenina, podrá participar, en representación de cada provincia de Castilla y León, un equipo de los Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres inscritas en el Censo de Entidades de Participación Educativa, de los Clubes Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León o de un municipio de Castilla y León con menos de 20.000 habitantes.

Cada equipo representativo, en ambas categorías, estará compuesto por un máximo de cuatro deportistas y un mínimo de tres, además de una persona responsable (entrenador/a o delegada/o).

No podrá participar en la competición el equipo que se presente con menos de tres jugadores/as.

2.- EDADES

Deportistas que hayan nacido en los años **2012, 2013 y 2014**, y cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar en **Zamora, el 16 de mayo de 2026**.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición se establecerá una vez conocida la participación definitiva y será comunicado a los equipos antes de comenzar el Campeonato. Dependiendo de esa participación y del tiempo que se disponga, podrá utilizarse un sistema de eliminación directa o un sistema de liga por grupos, con posteriores cruces según la clasificación. El sistema elegido y el resultado de los sorteos necesarios serán comunicados a los equipos en la reunión técnica previa al campeonato.

En cada confrontación se disputarán dos partidos individuales y un partido de dobles. El equipo ganador del encuentro será aquel que obtenga al menos dos victorias.

Durante la primera fase, será obligatorio disputar los tres partidos, independientemente del resultado parcial. En caso de existir una segunda fase, podrá establecerse antes de su inicio que, si un equipo alcanza dos victorias, no será necesario jugar el tercer partido.

5.- REGLAS TÉCNICAS

- 5.1 Todos/as los/las deportistas acreditados/as de un equipo, deberán disputar obligatoriamente al menos un partido en cada encuentro.
- 5.2 Las reglas de juego serán las establecidas por la Federación Española de Bádminton. La organización podrá modificar el tanteo y los juegos a disputar en cada partido, comunicándolo a todos los equipos en la reunión técnica previa al campeonato.
- 5.3 Se jugará en pistas reglamentarias aprobadas por la Federación de Bádminton de Castilla y León.
- 5.4 Se utilizarán volantes de nylon determinados por la Federación de Bádminton de Castilla y León.
- 5.5 Se jugará obligatoriamente con camiseta o polo, pantalón corto y calzado deportivo. Se permitirá el uso de mallas.
- 5.6 Los/las deportistas de un mismo equipo deberán vestir preferentemente la misma indumentaria.
- 5.7 Si se producen bajas por lesión durante la competición, el equipo podrá seguir disputando la competición hasta con 2 deportistas, no pudiendo reincorporarse con posterioridad a la competición los/las lesionados/as. La lesión y la retirada tendrán que ser certificadas por los servicios sanitarios o el/la Juez Arbitro.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

6.- ARBITRAJES

Todos los partidos serán dirigidos por equipos arbitrales designados por CECLAB (Comité y Escuela de Árbitros de Castilla y León de Bádminton), debiendo estar presente durante la competición un/una Juez Arbitro, un/una Match Control y árbitros de pista con funciones estos últimos de arbitraje o control de pistas.

7.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación a la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la publicación de los resultados en la propia Secretaría, debiendo estar firmadas por el/la entrenador/a o delegado/a del equipo.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014 de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

Tanto la composición del Comité de Disciplina como la sede de la Secretaría Técnica serán comunicadas antes de comenzar la competición.

8.- DOCUMENTACIÓN (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente).

8.1. Individual:

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias).
- Documento de autorización para viajar y participar en los Campeonatos, firmado por el padre, madre, tutor o tutora legal de cada deportista (*Anexo II*).
- Escrito del Centro Escolar o del Ayuntamiento (en su caso), designando la persona responsable del equipo.

8.2. Colectiva:

- Certificado del Centro Escolar, en el que conste qué deportistas del equipo están matriculados en ese Centro. (*)
- Certificados de matriculación del resto de deportistas con matrícula en otro Centro Escolar. (*)
- Certificado del Ayuntamiento (en su caso), que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de las/los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado. (*)
- Certificado de escolarización de los/las componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados/as en el mismo. (*)

** Sólo en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales, estos documentos se podrán sustituir por una **declaración responsable de la Entidad Local organizadora** de la que depende cada equipo o participantes, **acreditando los extremos de cada documento**.*

- **Formulario de inscripción** (*Anexo I*) fechado, firmado y sellado por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.





8.3. Procedimiento:

- 1- Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres, Clubes de Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes que les representarán en esta competición, según el Apartado noveno 1-e), del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, aprobado mediante Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, y comunicarán esta designación al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción una vez recibidas y comprobadas las documentaciones correspondientes.
- 2- Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del **8 de mayo de 2026**.

Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

Nota: Antes de firmar el formulario, cada Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por deportistas matriculados en el Centro Escolar participante.

No obstante, podrán participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado/a, cuando el Centro Escolar en el que lo esté, sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados/as en el Centro Escolar participante, no podrá exceder de la mitad de los/las inscritos/as (es decir, 2 en caso de 4 inscritos/as y 1 si son 3 inscritos/as).

Si es un equipo de un Ayuntamiento, al menos la mitad del equipo deberán estar empadronados/as en ese Ayuntamiento (es decir, 2 en todo caso).

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar, sus integrantes sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Los Servicios Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte deberán evitar el desplazamiento de deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

9.- ACREDITACIÓN.

Cada equipo deberá presentar en el lugar establecido al efecto, en la instalación deportiva donde se vaya a celebrar la competición, el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (originales o copia) de sus integrantes y el formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la competición y solo podrán participar quienes tengan los documentos solicitados correctos.

El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, a disposición de la persona responsable de la expedición por si es necesaria alguna comprobación.

10.- PREMIOS





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

Recibirán trofeos los Equipos clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las correspondientes medallas.

11.- CONVOCATORIA

Podrá anularse la convocatoria y suspenderse la competición, cuando la participación sea igual o inferior a cuatro provincias, hecho que se comunicará con la suficiente antelación a las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares.

12.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes y sus equipos técnicos (delegados/as y/o entrenadores/as), son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria, establecido por la Dirección General de Deportes para el curso 2025-2026.

Las personas responsables de los equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, por cada participante.

Una copia del formulario indicado en el párrafo anterior, correctamente cumplimentado, salvo los apartados correspondientes al accidente deportivo y a la atención médica, se guardará junto a la documentación que se debe presentar por cada participante en esta competición.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, podrá requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones y, en caso de incumplimiento, podrá excluir de la competición a las entidades, equipos, deportistas o equipos técnicos afectados, concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus equipos técnicos la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia.

13.- ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en este Reglamento Técnico, se aplicará la normativa de la Federación de Bádminton de Castilla y León y de la Federación Española de Bádminton.

14.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A CRISIS SANITARIAS

En todas las competiciones que conforman el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, serán de obligado cumplimiento todas aquellas normas, restricciones y medidas de prevención que resulte necesario adoptar para hacer frente a cualquier crisis sanitaria.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

CURSO 2025-2026

BÁDMINTON

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR, AMPA, CLUB o AYUNTAMIENTO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
☐ MASCULINO	☐ FEMENINO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO
1		
2		
3		
4		

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:

DILIGENCIA: Para hacer constar que las personas relacionadas reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

En _____, a ____ de _____ de 2026

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcyl.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dgd.culturayturismo@jcyl.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o al correo electrónico: promocion.deportes@jcyl.es.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO II

Autorización para viajar y participar

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos. Cumplimentar si procede:

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

AUTORIZO a mi representado/a para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2025-2026.

En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen las personas responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

Autorizo a que pueda ser fotografiado/a o grabado/a durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Justificante de rechazo de transporte

Comunico que mi representado/a **NO** hará uso del transporte facilitado por la organización de IDA y/o VUELTA (indicar el que proceda): _____ y realizará el desplazamiento por sus propios medios y bajo su responsabilidad, encargándose de su recogida D. /Dña. _____ con DNI _____

Información médica

INFORMO que mi representado/a tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias: _____

Afecciones crónicas: _____

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia:

(Celiacos/as, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc.)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado/a asistencia médica durante la competición, la entidad sanitaria de referencia será: _____

Y si necesita ser evacuada/o a un Centro Médico, el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será: _____

NOTA: Se recomienda que el/la deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firma/s

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcy.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.culturayturismo@jcy.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcy.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcy.es.

